



ESTATE MARQUEDIS.

SELLO QUARTO, VEINTE  
DE MARZO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE.

Alvarez rotacione y cuenta y nuevo se pone el Comisario, Jurado y presunto Jefe, a veces don Juan de Sua el Señor D<sup>r</sup>. Juan Rivero y Amurrio Alcalde a S. M. su Alcalde al Cuerpo de la Villa de Valencia Ciudad a Valencia her. la del Túridiz. cerca de suerada Villa, D<sup>r</sup>. Alonso Sahasora D<sup>r</sup>. Juan Carrión Arriar, D<sup>r</sup>. Andrauz y Gueda, D<sup>r</sup>. Juan Lucan de la P<sup>r</sup>. Diego Melgarro, D<sup>r</sup>. Juan Bustamante Muñoz, D<sup>r</sup>. Juan Thomisilla al Puerto, D<sup>r</sup>. Leopoldo López Muñoz, D<sup>r</sup>. Alejandro Campo Redondo, Presidente perpetuo D<sup>r</sup>. Marcos Fernández Caro, Diputado al Corral, y D<sup>r</sup>. Jacobo Alfonso Pérez. Juez general del Consulado non lo sig.  
De conta asistencia al d<sup>r</sup>. Salvo. Mayo de 1770.

Casa Oficinal tiene un despacho consulario al Señor D<sup>r</sup>. Joseph Narciso de Vallesco Adm. gen<sup>al</sup>. y Cruz Privativo de los causas y negocios y repartir la Encomienda Renta Villa, y que en poseedor era Alvaro deel el Señor D<sup>r</sup>. José Infante Fernández Duque de Parma, para elección de Casa Oficinal, en una víspera clauso las s<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Diego Irive, y Muro, Marqués de San Juan y Álvarez de Aran, y la s<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Joseph Miguel de Canaveral, y Navarrete, con anejos als prevenidos enta Ley primera artículo diez y siete del establecimiento de la Orden de Santiago, en que el d<sup>r</sup> de Alvaro hech por la Regalia que le compete, y corespondiéndole ésta villa el clauso de la Armazón para los alivios de la Policía Mayor Paseo, para elegir la s<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Juan Carlos Samaniego, y puestos en virtud de éste Decreto a continuaz. ésto Paseo se devuelva a thos d<sup>r</sup>. Adm. de la Encomienda si falleciese por Adm. de la referida Casa Oficinal para el puest año a D<sup>r</sup>. Bernardo Pérez P<sup>r</sup>. Lando Adm. de la Casa Oficinal.

